

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025186030456532**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B- 29.57

Facatativá-Cundinamarca, 04 de diciembre 2025

Señora Subteniente  
INGRID JOHANNA LEAL SIERRA  
Jefe Contaduría CENAC Telemática  
Facatativá.

Asunto: Solicitud miro y obligación Contrato N° 041-CENACTELEMATICA-2025.

Con el presente se solicita a la señora Jefe de Contaduría CENAC Telemática, la elaboración miro y obligación Contrato N° 041-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025** así:

082	13626	A	02	02	02	008	003	01	03	10	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025	61.880.000,00
<b>TOTAL:</b>													<b>61.880.000,00</b>

Atentamente,

Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**  
Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

Elaboró: Sr. Sigifredo Ortega Jhonatan  
Subordinado Contaduría CENAC Telemática

Revisó: My. Hernán Quintero  
Oficial de Seguimiento contractual CENAC Telemática

**PATRIA HONOR LEALTAD**  
Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4281450 Ext 39036  
cenactelematica@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
CENAC TELEMATICA  
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO  
No. 1500000275

<b>ACREEDOR</b> GPSTRATEGY LTDA NIT/CC : 830105652 Telefono : 3476703 Telefono : 2171641 Dirección : CL 67 757 OF 302	<b>RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO</b> GPSTRATEGY LTDA NIT/CC : 830105652 Telefono : 3476703 Telefono : 2171641 Dirección : CL 67 757 OF 302	FECHA DE PAGO: 26.03.2026 CIUDAD: FACATATIVA CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen. PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:
--	---	---

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN	1900000284	57.815.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.815.680,00
<b>TOTALES</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.815.680,00

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	RESUMEN CONTABLE		C.costo	Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.						0,00	57.815.680,00
002	25	2490550010	Servicios	830105652					57.815.680,00	0,00

<b>TOTALES</b>									57.815.680,00	57.815.680,00
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------

SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DE PESOS M/CTE  
DESCRIPCION : OB7726-CONT041-03-26

SV.MAYERLI RUEDA PASTREANA Tesorero / Pagador	CT.WINSTON VARGAS CAMARGO CONTADOR CENACTEL	TC.GUSTAVO CAÑON ROMERO DIRECCIONADOR CENACTEL
		Beneficiario



0275



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: LEYDY ESPERANZA PATINO NEITA  
 Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-27 -6:02 p. m.

Número:	8665526	Fecha Registro:	2025-03-21	Orden de pago Presupuestal	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	7726	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-03-26	Código de Referencia:	0450018540008665526	COP-Pesos		Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	61.880.000,00	Valor Deduciones:	4.064.320,00	Valor Neto:	57.815.680,00	Saldo x Pagar:

TRIM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	61.880.000,00	4.064.320,00	57.815.680,00	Moneda Base Compra	57.815.680,00

REINTEGROS	
Números	No Recaudos:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	830105652	Razón Social:	GPSTRATEGY S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	01340859860	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Comente:	Activa
TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE		Fecha:	2025-01-20
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		7726		Tipos:	7726
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																			
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC.	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES											
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA								
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	61.880.000,00	0,00	61.880.000,00	0,00												

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES						
2-01-04-01-04-01	800197268	4.000 %	2.080.000,00		2.080.000,00				
2-01-04-02-01-03	800197268	15.000 %	1.482.000,00		1.482.000,00				
2-01-05-01-01-03-05	899999061	0.966 %	502.320,00		502.320,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-20	61.880.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
				Pagada

*[Handwritten Signature]*  
 TC. GUSTAVO ADOLFO CAÑÓN ROMERO

Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática





Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: Soubatse  
Unidad o Subunidad: Bogotá S.A. Estado  
Fecha y Hora: 2026-01-21 7:51 a.m.

Módulo: M-hipólito  
Unidad o Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
Número de Documento: 15-01-03-082

Nombre: Nelson Andrés Patiño Kinzo

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	7726	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEFÓNICO
Vigencia Presupuestal:	2026-01-01	Estado:	Generada	Requerimiento:	39025
Valor (Mils.):	61.880.000,00	Valor Total Operaciones:	61.880.000,00	Saldo a Ordenar:	61.880.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Saldo a Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Diferenciales:	4.084.326,00	Valor Neto:	0,00	Saldo a Ordenar Moneda:	13825
Valor Diferenciales Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Saldo a Ordenar Moneda:	0,00
Identificación:	830105652	Razon Social:	GPSTRATEGY S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	0134285960	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Activa
Cuenta a Pagar:	8526	Identificación:	PROCESAMIENTO DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE CALIDAD	Fecha de Registro:	2026-01-20
Número:	INFORME 2025308037609833	Tipo:	CUMPLIDO A SATISFACCION	Fecha:	2026-01-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A ORDENAR
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	PROFESIONALES, SERVICIOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF			81.880.000,00	0,00	81.880.000,00	61.880.000,00
Total:										

Objeto: INFORME DE SUPERVISION 2025308037609833 DEL CONTRATO 041 CENACTEL 2025

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG.		POSICION DEL CATALOGO DE PAG.		ESTADO		VALOR A PAGAR	
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.000 %	Generada	2.080.000,00	2.080.000,00	61.880.000,00
		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %		1.482.000,00	1.482.000,00	
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0.966 %		502.320,00	502.320,00	

*[Handwritten Signature]*  
**RICARDO VELASQUEZ PATIÑO**  
 ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

OP 86855526. auto 15210583779



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**EJERCITO NACIONAL**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**  
**LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS**

Información del Proceso Contractual	Tipo de recurso: R10 <input checked="" type="checkbox"/> R11 <input type="checkbox"/> R16 <input type="checkbox"/>
Contrato/ OC: 041-25	Grado y nombre del Supervisor:
Proveedor:	
Valor del Contrato: 272,180.000	Celular del Supervisor:
Fecha inicio del contrato:	Fecha finalización contrato:

Control documentos:		Observaciones
1	CDP	
2	Contrato Principal y modificatorios (Firmados y fechados)	
3	Orden de compra (Acuerdo marco)	
4	<input checked="" type="checkbox"/> CRP	
5	Copia de la Póliza y aprobación	
6	Acta de inicio	
7	<input checked="" type="checkbox"/> Facturas (Debidamente cargadas en SIIF) FE 03328	OK SIIF
8	Nota debito - Nota crédito	
9	<input checked="" type="checkbox"/> Actas de recibido a satisfacción	
10	<input checked="" type="checkbox"/> Informe de supervisión	
11	Declaración de importación	
12	<input checked="" type="checkbox"/> Pago de parafiscales y certificación	
13	Rut del proveedor actualizado	
14	Certificación bancaria	
15	Sección de derechos económicos	
16	Entrega data maestra / Marcas y Referencias ( Activos Fijos): Fecha	
17	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de miro y Obligacion	

<b>Recepción de documentos (Facturación)</b>	<b>Revisión de documentos ( Contractual)</b>
Firma:	Firma:
Grado y Nombre: <i>SS B. M.</i>	Grado y Nombre:
Fecha y hora de recepción:	Fecha y hora de Revisión:
Observación:	Observación:

Proceso de Pago	Número	Fecha	Responsable	Firma	
1	Creación de Activos fijos				
2	Pedido:	4500544789	04.12.2025	Sop Compras	
3	Entrada:	5003798668	04.12.2025	Sop Compras	
4	Miro	10000455	04.12.25	TAR Nelson P	
5	Cuenta por pagar	117277	10.12.25	S. L. L.	
6	Obligación				
7	Orden de pago				









**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".**

**Mayor EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.051.473.871 de Aquitania (Boyacá), en su calidad de Oficial de Planes con Funciones Administrativas de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, mediante Resolución No.00003958 del 23 de mayo 2025, expedida por el Segundo Comandante del Ejército Nacional, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC- TELEMÁTICA**, con NIT. **900.332.546 - 9**, por una parte y por la otra parte la empresa **GPSTRATEGY S.A.S**, con NIT**830.105.652-5**, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO CAMPO SAAVEDRA**, identificado con **CC 14.879.640 de Buga**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, previo las siguientes consideraciones:

**1. Que** mediante Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y extinción de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea de hasta 10.000 S.M.L.M.V. **2. Que** mediante Resolución de Adjudicación No. 2025186000049015 de fecha 19 de junio de 2025, se resolvió: **ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 048-CENACTELEMATICA-2025**, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025" a la firma **GPSTRATEGY S.A.S**, con NIT 830.105.652-5, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO CAMPO SAAVEDRA**, identificado con **CC 14.879.640 de Buga**, por la suma de **DOS CIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$272,180,000.00)** presupuestado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 13525 del 03 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, bajo los rubros presupuestales: RUBRO:A-02-02-01-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, RUBRO DESAGREGADO A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO , A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, RUBRO DESAGREGADO 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso 10 CSF, que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. **4. Que** tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato de suministro, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA, El objeto del presente Contrato es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad con las especificaciones técnicas, ficha técnica, estudio previo, pliegos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



00318-1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

definitivos y la oferta del **CONTRATISTA**, que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$272,180,000,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 13525 del 03 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, bajo los rubros presupuestales: RUBRO:A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, RUBRO DESAGREGADO A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO , A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, RUBRO DESAGREGADO 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso 10 CSF así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			DIPER	OTRO				
RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO								
1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	125	325	160,000.00	\$30,000.00	\$190,000.00
2	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03.(Requisitos específicos ítem I) TIPO DE LICENCIA -Qlik View Small Server Qlik View Enterprise Edition Server CANT 1 -Qlik View Enterprise Edition Test CANT 1 -Qlik View Norintiq 5MB Server CANT 1	UNIDAD	1		1	\$210,300,000.00	EXENTO	\$210,300,000.00
VALOR TOTAL								
VALOR TOTAL PRESUPUESTAL								

**NOTA 1:** EL ÍTEM 1 del presente proceso se encuentra **INCLUIDO DEL IVA DEL 19%**

**NOTA 2:** EL ÍTEM 2 del presente proceso se encuentra **EXENTO DEL IVA**, de acuerdo a lo contemplado en la Ley-No. 1819 del 29 de diciembre de 2016, Artículo 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedara así:

**Artículo 477:** Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

**DISCRIMINADO POR UNIDADES**

- **DIPER**

DIPER								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
RUBRO: A-02-02-02-008-003 CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (excepto los paquetes de investigación, desarrollo, pruebas y de control de calidad de productos y de apoyo)								

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	160,000.00	\$30,400.00	190,400.00	38,080,000.00
<b>RUBRO 3-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>							
2	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem I) TIPO DE LICENCIA -Qlik View Small Server Qlik View Enterprise Edition Server CANT 1 -Qlik View Enterprise Edition Test CANT 1 -Qlik View Norintiq 5MB Server CANT 1	UNIDAD	1	102,841,200.00	EXENTO	102,841,200.00	102,841,200.00
VALOR TOTAL							\$143,241,200.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO							\$143,241,200.00
TOTAL							4,320,000.00

**NOTA:** No se ajustan cantidades de acuerdo al presupuesto asignado para la unidad DIPER, toda vez que con respecto a la cantidad definida en el proyecto de inversión de la calculadora se cumple al 100% de la necesidad.

- **CDDE3**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR APLICABLE	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	128	160,000.00	\$ 30,400.00	\$190,400.00	23,800,000.00
<b>RUBRO 3-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>							
2	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem I) TIPO DE LICENCIA -Qlik View Small Server Qlik View Enterprise Edition Server CANT 1 -Qlik View Enterprise Edition Test CANT 1 -Qlik View Norintiq 5MB Server CANT 1	UNIDAD	1	107,458,800.00	EXENTO	\$107,458,800.00	107,458,800.00
VALOR TOTAL							\$111,258,800.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO							\$111,258,800.00
TOTAL							3,390,000.00

**NOTA:** Las cantidades anteriormente relacionadas fueron ajustadas y confirmadas con el comité técnico evaluador de la unidad CDDE3

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RECOMENDAR LIBERAR** a la oficina de presupuesto de la CENAC TELEMATICA, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.709.072,00)**, del Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 13525 del 03 de marzo de 2025,, de acuerdo al siguiente rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A-02-02-02-008-003	10	CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	COPER-DIPER	\$ 42,400,000.00	\$ 38,080,000.00	\$ 4,320,000.00
A-02-02-02-008-003	10	CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	CEDE3	\$ 23,885,900.00	\$ 23,885,900.00	\$ 0.00
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	COPER-DIPER	\$ 102,841,200.00	\$ 102,841,200.00	\$ 0.00
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CEDE3	\$ 112,761,972.00	\$ 107,458,800.00	\$ 5,303,172.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 281,889,972.00</b>	<b>\$ 272,480,000.00</b>	<b>\$ 9,409,972.00</b>

**CLÁUSULA TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- EL EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA** se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025, a la empresa GPSTRATEGY S.A.S, con NIT 830.105.652-5, mediante abono a la Cuenta Corriente No. 01340859960 de PANCOLOMBIA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales, A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, RUBRO DESAGREGADO A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO , A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, RUBRO DESAGREGADO 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso: 10 CSP de la siguiente forma:

**ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIET-ET-02037 COMUN 03. (Requisitos específicos Item II)**

**UNICO PAGO:** Equivalente al 100% del presupuesto asignado mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del bien, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

**Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

## **ITEM No. 2 ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03.(Requisitos específicos ítem I)**

**UNICO PAGO:** Equivalente al 100% del presupuesto asignado mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del bien, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

**Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN<sup>1</sup>,** Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor/contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del cliente en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En los datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$**

<sup>1</sup> Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

**Nota1:** PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

**Nota2:** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

**CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:**

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N-EJERCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado, así:

El presupuesto total asignado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025", es hasta por la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLEONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$281.889.072,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 13525 del 03 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	COPER-DIPER	\$42.400.000,00
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	CEDE3	\$23.885.000,00
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	COPER-DIPER	\$102.841.200,00
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CEDE3	\$112.761.972,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$281.889.072,00</b>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

**NOTA 1:** EL ÍTEM 1 del presente proceso se encuentra **INCLUIDO DEL IVA DEL 19%**

**NOTA 2:** EL ÍTEM 2 del presente proceso se encuentra **EXENTO DEL IVA**, de acuerdo a lo contemplado en la Ley No. 1819 del 29 de diciembre de 2016, Artículo 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedara así:

**Artículo 477:** Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional**

**PARAGRAFO: MODIFICACION DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula el **M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA**, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato se extenderá desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución, para fines de liquidación del mismo.

DE	HASTA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025"	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

**CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:** el objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-CENACTELEMATICA-2025, el anexo técnico de este contrato, y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:**

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 Y COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCION
SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  <b>NOTA :</b> las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

		presupuesto asignado.
	CEDE3	<p><b>DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025</b></p> <p>NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado..</p>

**ITEM No. 2 ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem I)**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN
ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem I)	<p><b>DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025</b></p> <p>NOTA: Las licencias estarán vigentes desde el día de su activación y 12 meses mas</p>

**NOTA 1:** La actualización de las licencias tiene un (1) año de vigencia.

**NOTA 2:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

**ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN
SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B – 17 Comando de Personal
	CEDE3	Cra 46 No.. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogota D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358

**ITEM No. 2 ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03.(Requisitos específicos ítem I)**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN
ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03.(Requisitos específicos ítem I)	DIPER	En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B – 17 Comando de Personal
	CEDE3	Cra 46 No.. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogota D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358

**NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN:** Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA, TÉRMINO DE RESPUESTA Y OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**GARANTÍA TÉCNICA:** EL CONTRATISTA, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**GARANTIA TÉCNICA (BIENES)**

El Contratista garantiza al MDN - Ejército Nacional el objeto del presente proceso, contra defectos que amparen la calidad del producto a recibir del presente contrato, que sea por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, esta Garantía se ofrece sin costo adicional alguno y:

1. Ampara la calidad del producto.
2. Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más a partir de la firma del mismo.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA: En caso de actualización de versión de las licencias Qlikview en el término de ejecución del contrato, esta versión deberá quedar implementada, si se ajusta a la necesidad y sin costo adicional para el Ejército Nacional, en coordinación con el supervisor de contrato. A partir de la ejecución del contrato La actualización de las licencias tendrá doce (12) meses de vigencia en caso de nuevas actualizaciones sobre el bien contratado y no deberán afectar la disponibilidad de servicio y funcionamiento para los usuarios.

**GARANTIA TÉCNICA (SERVICIO)**

EL CONTRATISTA garantiza al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL los servicios, objeto del presente proceso, contra defectos que amparen la calidad del servicio a recibir, el producto terminado, la idoneidad técnica o profesional del personal y equipo usado por el contratista para la ejecución del presente contrato, que sea por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, esta Garantía se ofrece sin costo adicional alguno y:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

1. Ampara la calidad del servicio ejecutado y el producto terminado.
2. Ampara la idoneidad técnica o profesional del personal y equipo usado por el contratista para la ejecución del contrato.
3. Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más a partir de la firma del mismo y que cubra los numerales 1 y 2.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

**TÉRMINO DE RESPUESTA:** EL CONTRATISTA, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El contratista deberá brindar la prestación del servicio de mantenimiento y soporte de las licencias QlikView, durante el plazo de ejecución 7x24 siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas al día para el objeto del proceso de contratación, en la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación, administración y funcionalidad del software objeto del contrato teniendo en cuenta los siguientes niveles:

- Nivel 1. Se denomina Nivel 1 cuando el sistema presenta bloqueos o caída crítica, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente en un tiempo no mayor a tres (3) horas.
- Nivel 2. Se denomina Nivel 2 cuando el sistema presenta fallas parciales que no afectan el funcionamiento de los módulos diseñados en el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente y/o vía telefónica en un tiempo no mayor a doce (12) horas.
- Nivel 3. Cuando el sistema presenta errores de funcionamiento que no afectan el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente o vía telefónica en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

**CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS ÚNICAS:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 art 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que el CONTRATISTA, puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del **CENAC TELEMATICA NIT 900.332.546 - 9**, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y doce (12)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

<b>BIENES</b>	meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de Ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más

**PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS:** En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

**PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

**PARAGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3. 18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que es aceptado con la suscripción del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** se remitirán a la siguiente dirección: CALLE 67 7 57 OFICINA 302, Bogotá D.C. y correo: alejandro.campo@gpstrategy.com.co, Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al CENAC- TELEMATICA, Carrera 15 Calle 5-00 Dos Caminos – Facatativá - Cundinamarca – BRIGADA DE COMUNICACIONES, Mensajería electrónica: [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co), Tel. 4261428 Ext. 39036.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del BIEN Y/O SERVICIO dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los BIENES Y/O SERVICIOS dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

**PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA, para hacer los descuentos correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-TELEMÁTICA no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento parcial o definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



**PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL **CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** haberido expedido los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** informará al **CONTRATISTA** sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- ARBITRAMIENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuito-persona el **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS:** El **CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos Caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, podrá hacer efectiva la cláusula décima tercera, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISOR:** El supervisor del presente contrato es **MY. MIRLEY DEYANIRA ROSERO BUITRAGO**, Oficial Administrador Informático DIPER (o quien haga sus veces debidamente encargado), celular: 3137492187 correo electrónico: mirley.rosero@buzonejercito.mil.co, quien fue nombrado mediante Resolución No. 2025186000034485 del 08 de mayo de 2025. El **MDN-EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El **CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 4130 del 16 de junio 2022.

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



- su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
  - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
  - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
  - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
  - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
  - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
  - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
  - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, oferta y el presente contrato.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014.
8. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

**CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA:** Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA se compromete con: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones definitivo. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. 4. Recibir objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonerejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonerejercito.mil.co)



especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REPRESENTANTE DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** La recepción del objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la aceptación en la plataforma del SECOPII por las partes.

**CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para la legalización del contrato se requiere que se efectúe el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales, (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

**CLAUSULA TRIGÉSIMA. - OTRAS OBLIGACIONES:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del **CONTRATISTA. PARAGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El **CONTRATISTA** en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RIESGOS:** Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el anexo de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-CENACTELEMATICA-2025**, que hace parte integral de este contrato.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato todos los

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-CENACTELEMATICA-2025**. b). Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 13525 del 03 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por la Dirección de Telemática del Ejército. e) La oferta del **CONTRATISTA**. f) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO:** Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Facatativá Cundinamarca, Colombia como su domicilio.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incursado en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incursado en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD.-** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

**Nota:** El formato debe ser diligenciado una vez se entreguen los elementos objeto del presente proceso.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - CLÁUSULA DE ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no aceptar o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Dada en Facatativá a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOPI II, conforme a lo establecido por la ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



**ANEXO No.01**  
**CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN**

El oferente adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico al CENAC-TELEMÁTICA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

**Información del contratista**

Dirección \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Pais de origen \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Código de identificación tributaria \_\_\_\_\_

**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Código de identificación tributaria \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Pais de origen \_\_\_\_\_

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.

**Información que debe proporcionar el contratista**

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante \_\_\_\_\_
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante \_\_\_\_\_
3. Ficha técnica del bien \_\_\_\_\_
4. Catálogo de Partes \_\_\_\_\_
5. Número OTAN (Nacional Stock Nombre) \_\_\_\_\_
6. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
7. La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
8. Caducidad del bien a suministrar. \_\_\_\_\_
9. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. \_\_\_\_\_
10. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. \_\_\_\_\_
11. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. \_\_\_\_\_

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)



## GUIA DEL CONTENIDO

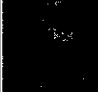
1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)





 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>GRUPO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA</b>	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</b>	Pág. Página 1 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2021-02-21

**ACTA No: 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6**

**REFERENCIA:** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C, 02 de Diciembre de 2025

**INTERVIENEN:** **MY. MIRLEY DEYANIRA ROSERO BUITRAGO**

Supervisor No. 041 CENACTELEMATICA 2025

**ST. CRISTIAN DAVID LEÓN SILVA**

Comité Técnico Evaluador

Sr. **ALEJANDRO CAMPO SAAVEDRA**

Representante Legal GPSTRATEGY SAS NIT N°. 830.105.652-5

**ASUNTO:**

SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II), OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENACTELEMATICA 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S , con NIT N°. 830.105.652 5, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".

#### I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO N°.</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENACTELEMATICA 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	Facatativá, (25) días del mes de junio de 2025 (CONTRATO No. 041 )
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025.
	EL MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036  
cenactelematica@buzonejercito.mil.co



SC8370-1

ACTA No: 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025 , a la empresa GPSTRATEGY S.A.S , con NIT 830.105.652 5 mediante abono a la Cuenta Corriente No. 01340859960 de BANCOLOMBIA de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales, presupuestales: A 02 02 02 008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, RUBRO DESAGREGADO A 02 02 02 008 003 01 3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO , A 02 02 01 004 007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, RUBRO DESAGREGADO 02 02 01 004 007 08 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso 10 CSF de la siguiente forma:</p> <p><b>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td style="width: 45%;">SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</td> <td style="width: 10%;">HORA</td> <td style="width: 10%;">200</td> <td style="width: 10%;">125</td> <td style="width: 10%;">325</td> <td style="width: 10%;">160,000.00</td> <td style="width: 10%;">534,000.00</td> <td style="width: 10%;">1,190,000.00</td> <td style="width: 10%;">361,000,000.00</td> </tr> </table> <p><b>UNICO PAGO:</b> Equivalente al 100% del presupuesto asignado mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del bien, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.</li> <li>2. Informe del supervisor</li> <li>3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN.</li> <li>4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li> <li>5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> </ol>	1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	125	325	160,000.00	534,000.00	1,190,000.00	361,000,000.00
1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	125	325	160,000.00	534,000.00	1,190,000.00	361,000,000.00		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
 Tel 4261450 Ext 39036

cenactematica@ejercito.mil.co



ISO 9001

80010-1

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>GRUPO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA</b>	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</b>	Pág. Página 3 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2021-02-21

**ACTA No: 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6**

	<p>6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar: (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).</p> <p><b>Nota:</b> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>																																
<b>FORMA DE PAGO CONTRATO</b>	<p><b>VIGENCIA 2025 – PAGO VIGENCIA 2025 ( CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025)</b></p> <p>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</p> <p><b>CEDE3</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR IVA 19%</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</td> <td>HORA</td> <td>200</td> <td>100,000.00</td> <td>\$ 30,400.00</td> <td>\$130,400.00</td> <td>21,800,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DIPER</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR IVA 19%</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</td> <td>HORA</td> <td>200</td> <td>100,000.00</td> <td>\$30,400.00</td> <td>\$130,400.00</td> <td>30,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	100,000.00	\$ 30,400.00	\$130,400.00	21,800,000.00	NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	100,000.00	\$30,400.00	\$130,400.00	30,000,000.00
NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL																										
1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	100,000.00	\$ 30,400.00	\$130,400.00	21,800,000.00																										
NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL																										
1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	HORA	200	100,000.00	\$30,400.00	\$130,400.00	30,000,000.00																										
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	ALEJANDRO CAMPO SAAVEDRA Representante Legal GPSTRATEGY SAS NIT N°. 830.105.652-5																																
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	MY. MIRLEY DEYANIRA ROSERO BUITRAGO																																

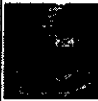
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4281450 Ext 39036

cenactematica@ejercito.mil.co



SC2016-1

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>GRUPO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA</b>	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</b>	Pág. Página 4 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2021-02-21

ACTA No: 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<p><b>CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025</b></p> <p>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</td> <td>DIPER</td> <td>DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CEDE3</td> <td>DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado.		CEDE3	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN								
SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado.								
	CEDE3	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado.								
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<p><b>CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025</b></p> <p>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</td> <td>DIPER</td> <td>En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B-17 Comando de Personal</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CEDE3</td> <td>Cra 46 No. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogota D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B-17 Comando de Personal		CEDE3	Cra 46 No. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogota D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN								
SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B-17 Comando de Personal								
	CEDE3	Cra 46 No. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogota D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358								
<b>VALOR CONTRATO</b>	<p><b>CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025</b></p> <p>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</p>									

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036

cenactelematica@ejercito.mil.co



80016-1

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>GRUPO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA</b>	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</b>	Pág. Página 5 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2021-02-21

ACTA No: 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

	UNIDAD	VALOR
	CEDE3	\$ 38.080.000,00
	COMANDO DE PERSONAL	\$ 23.800.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.880.000,00</b>
<b>N° ENTREGAS QUE RECIBE</b>	2	
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.	
<b>CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO No. SI _NO._X_</b>	N/A	
<b>VALOR CONTRATO ADICIONAL No.</b>	N/A	

## II. BALANCE CONTRATO

<b>Valor Total del Contrato</b>	\$ 272.180.000,00	
<b>Valor pagado ITEM 2</b>		-\$ 210.300.000,00
<b>Valor a pagar ITEM 1</b>		-\$61.880.000,00
	\$ 272.180.000,00	\$ 272.180.000,00

## III.- DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

En las instalaciones del Comando de Personal, el día 04 de Agosto de 2025, se reunieron el representante y/o delegado de GPSTRATEGY SAS el supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025 y el comité técnico evaluador respectivamente, con el fin de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción parcial de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual de mencionado contrato para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025."en su ITEM 2 donde se determinó que la actualización realizada por parte del contratista cumplen con las especificaciones técnicas y con las cantidades y unidad de medida pactadas en el contrato.

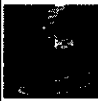
### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036

cenactelematica@ejercito.mil.co



0201/01

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>GRUPO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA</b>	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</b>	Pág. Página 6 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2021-02-21

**ACTA No: 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6**

**IV.- OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS**

Luego de adelantar la revisión de los Bienes y/o servicios suministrados, objeto del contrato para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025." se estableció que estos cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en el ÍTEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos Ítem II), y que los Bienes y/o servicios objeto del mismo fueron entregados por la firma GPSTRATEGY SAS, identificada con NIT 830.105.652-5, A continuación, se muestran evidencias así:

**ITEM No. 2 ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03.(Requisitos específicos Ítem I)**

**FACTURA FE 23328**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Soporte especializado (suministro de horas) de acuerdo a ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)  Código poi #315-01-03-082;CTR 041-2025; mirley.rosero@ejercito.mil.co#3	326.00	160,000.00	52,000,000.00	51,880,000.00

**A. OBSERVACIONES**

La factura No. FE- 23328 de fecha 02 de diciembre de 2025, y enviada a la plataforma SIIF Facturación, con el fin de establecer los lineamientos para la recepción y validación de la factura electrónica, aceptada por el supervisor responsable de la ejecución del contrato suscritos por la CENAC TELEMATICA; así mismo, garantizar el cumplimiento normativo y las reglas definidas para su respectivo trámite de pago por parte del Ordenador del Gasto.

Es importante mencionar que, para llevar a cabo una eficiente recepción y validación de la factura electrónica, confluyen muchos factores para garantizar que la factura se dirija correctamente al operador SIIF facturación, y ser revisada, aprobada o rechazada por parte del supervisor a cargo del contrato, con el fin de cumplir paso a paso las indicaciones realizadas por la Administración del Sistema de Información financiera SIIF-Nación.

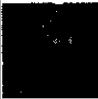
De acuerdo a lo anterior el proveedor emite la factura con para soportar transacciones de venta de bienes y/o servicios., permitiendo así el cumplimiento de las características y condiciones exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036

cenactelematica@ejercito.mil.co



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>GRUPO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA</b>	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</b>	Pág. Página 7 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2021-02-21

ACTA No: 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

con la expedición, recibo, rechazo y conservación de la información.

**B. ANEXOS:**

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social
- **FE – 23328** del 02 de diciembre de 2025
- **Bitacoras diaria de proyectos: Son tres bitácoras las cuales** corresponden a los detalles técnicos del ejercicio de soporte brindado y validado por los funcionales de las unidades beneficiadas CEDE3 (soporte en plataforma con DISEO y CEDE6 debidamente avalada por CEDE3 – DISEO) y COPER- DIPER (Soporte a DIPER debidamente avaada por DIPER).
- **Informe capacitación con soportes (valor agregado)**

  
**MY. MIRLEY DEYANIRA ROSERO BUITRAGO**  
 Supervisor No. 041 CENACTELEMATICA 2025

  
**ST. CRISTIAN DAVID LEON SILVA**  
 Comité Técnico Evaluador

  
**Sr. ALEJANDRO CAMPO SAAVEDRA**  
 Representante Legal GPSTRATEGY SAS N°.830.105.652-5

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
 Tel 4261450 Ext 39036

cenactelematica@ejercito.mil.co



5001:1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025308037805833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

Facatativá Cundinamarca, 02 de diciembre de 2025

Señor Teniente Coronel  
**ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**  
Director y Ordenador del Gasto CENAC Telemática  
Calle 5 N°15-00 Barrio Dos Caminos  
Facatativá, Cundinamarca

**Asunto:** Informe de supervisión CONTRATO DE COMPRAVENTA No.041-CENACTELEMÁTICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025" ITEM 1.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 del Decreto 2153 de 2017 y en la CLAUSETA VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN; CONTRATO DE COMPRAVENTA No.041-CENACTELEMÁTICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025" con toda atención, se permite informar la situación del contrato así:

**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO No.</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA No.041-CENACTELEMÁTICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025".
<b>CDP</b>	13525 del 03 DE MARZO DE 2025
<b>CRP</b>	35025 DEL 11 DE JULIO DE 2025
<b>OBJETO</b>	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025"
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	GPSTRATEGY S.A.S, con NIT 830.105.652-5, representada legalmente por el señor ALEJANDRO CAMPO SAAVEDRA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036  
cenactelematica@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025308037805833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

<p><b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p>Facatativá, (25) días del mes de junio de 2025 (CONTRATO No. 041)</p>																		
<p><b>VALOR UNITARIO</b></p>	<p><b>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II) por valor de \$ 61.880.000,00</b></p> <table border="1" data-bbox="630 632 1409 890"> <thead> <tr> <th>IDENTIFICACION (CÓDIGO)</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-006-003</td> <td>10</td> <td>CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</td> <td>COPER-DIPER</td> <td>\$ 42,400,000,00</td> <td>\$ 38,080,000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-006-003</td> <td>10</td> <td>CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</td> <td>CEDE3</td> <td>\$ 23,886,000,00</td> <td>\$ 23,886,000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para este ITEM 1 se presenta un presupuesto de VALOR PARCIAL DE SESENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$61.880.000,00), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13525 del 03 DE JUNIO de 2025.</p>	IDENTIFICACION (CÓDIGO)	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	A-02-02-02-006-003	10	CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	COPER-DIPER	\$ 42,400,000,00	\$ 38,080,000,00	A-02-02-02-006-003	10	CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	CEDE3	\$ 23,886,000,00	\$ 23,886,000,00
IDENTIFICACION (CÓDIGO)	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL														
A-02-02-02-006-003	10	CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	COPER-DIPER	\$ 42,400,000,00	\$ 38,080,000,00														
A-02-02-02-006-003	10	CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	CEDE3	\$ 23,886,000,00	\$ 23,886,000,00														
<p><b>VALOR CONTRATO</b></p>	<p><b>CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMÁTICA 2025</b></p> <p><b>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</b></p> <table border="1" data-bbox="699 1293 1338 1486"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEDE3</td> <td>\$ 23.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>COMANDO DE PERSONAL</td> <td>\$ 38.080.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 61.880.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>PARCIAL DE SESENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$61.880.000,00).</p>	UNIDAD	VALOR	CEDE3	\$ 23.800.000,00	COMANDO DE PERSONAL	\$ 38.080.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.880.000,00</b>										
UNIDAD	VALOR																		
CEDE3	\$ 23.800.000,00																		
COMANDO DE PERSONAL	\$ 38.080.000,00																		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.880.000,00</b>																		
	<p>EL MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025 , a la empresa GPSTRATEGY S.A.S , con NIT 830.105.652 5 mediante abono a</p>																		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
 Tel 4261450 Ext 39036  
 cenactelematica@ejercito.mil.co



SCB-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025308037805833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

<p><b>FORMA DE PAGO CONTRATO</b></p>	<p>la Cuenta Corriente No. 01340859960 de BANCOLOMBIA de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales, :A 02 02 02 008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, RUBRO DESAGREGADO A 02 02 02 008 003 01 3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO , A 02 02 01 004 007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, RUBRO DESAGREGADO 02 02 01 004 007 08 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso 10 CSF de la siguiente forma:</p> <p><b>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (MINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA TEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN. (Requisitos específicos ítem II)</b></p> <p><b>UNICO PAGO:</b> Equivalente al 100% del presupuesto asignado mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega y satisfacción del bien, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y representante del contratista.</li> <li>2. Informe del supervisor</li> <li>3. Escritura como se establece la resolución 000042 de 2020</li> <li>4. Asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li> <li>5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).</li> </ol> <p><b>Nota:</b> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>
--------------------------------------	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036  
cenactelematica@ejercito.mil.co



ISO 9001





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025308037805833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

<p><b>FECHA DE ENTREGA</b></p>	<p><b>CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025</b></p> <p>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</td> <td>DIPER</td> <td>DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado..</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CEDE3</td> <td>DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado..</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado..		CEDE3	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado..
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN								
SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado..								
	CEDE3	DESDE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025  NOTA : las solicitudes de soporte se pueden hacer 7x24, siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas del día, cuando sea requerido y/o hasta agotar presupuesto asignado..								
<p><b>LUGAR DE ENTREGA</b></p>	<p>ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)</td> <td>DIPER</td> <td>En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B – 17 Comando de Personal</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CEDE3</td> <td>Cra 46 No. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogotá D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B – 17 Comando de Personal		CEDE3	Cra 46 No. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogotá D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EJECUCIÓN								
SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II)	DIPER	En la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B – 17 Comando de Personal								
	CEDE3	Cra 46 No. 20C-01 Canton Militar Caldas Cra 54 No. 26-25 Bogotá D.C. Edificio Fortaleza-CAN PISO 3 Oficina 358								
<p><b>CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES</b></p>	<p>N/A</p>									
<p><b>VALOR ADICION</b></p>	<p>N/A</p>									
<p><b>DURACION DEL CONTRATO</b></p>	<p>La duración del contrato a suscribir es por el término de ejecución y de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.</p>									
<p><b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>MY. MIRLEY DEYANIRA ROSERO BUITRAGO Supervisora de Contrato</p>									

**II. APROBACIÓN PÓLIZA**

**APROBACIÓN PÓLIZA CONTRATO**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036  
cenactelematica@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025308037805833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

## APROBACIÓN PÓLIZA CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 171312 con los amparos de (A. Cumplimiento del contrato, B. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, C. Calidad del bien o servicio, D. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados), expedida por la Compañía de seguros "SEGUREXPOLCOLOMBIA S.A" aprobada por el ordenador del gasto en la profoma SECOP

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$ 54.436.000,00	DESDE 16/12/2025 - HASTA 16/04/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 13.609.000,00	DESDE 07/07/2025 - HASTA 16/12/2028
Calidad del Bien o Servicio	\$ 136.090.000,00	DESDE 07/07/2025 - HASTA 16/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 54.436.000,00	DESDE 16/12/2025 - HASTA 16/12/2026

### III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A

### IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS ENTREGADOS A LA FECHA

Se recibió a satisfacción la configuración de las licencias Qlikview de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual del CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENAC TELEMATICA 2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025" con la firma GPSTRATEGY S.A.S. con Nit. 830.105.652 5-"; igualmente se recepción de acuerdo con el acta No. FE- 23275 de fecha 04 de agosto de 2025., acta de recibo a satisfacción No. 2025308037796013 / 04 de agosto de 2025. Así mismo con respecto al ITEM 1 se recepción los servicios de acuerdo a factura No. FE- 23328 de fecha 02 de diciembre de 2025 y acta de recibo a satisfacción No. 2025308037796013 / : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.6

### V. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Se efectuó el pago del ITEM 2 por valor de \$210.300.000,00

### VI. BALANCE DEL CONTRATO

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036  
cenactelematica@ejercito.mil.co



SC2310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025308037805833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

con el fin de establecer los lineamientos para la recepción y validación de la factura electrónica, aceptada por el supervisor responsable de la ejecución del contrato suscritos por la CENAC TELEMATICA; así mismo, garantizar el cumplimiento normativo y las reglas definidas para su respectivo trámite de pago por parte del Ordenador del Gasto.

Es importante mencionar que, para llevar a cabo una eficiente recepción y validación de la factura electrónica, confluyen muchos factores para garantizar que la factura se direcciona correctamente al operador SIIF facturación, y ser revisada, aprobada o rechazada por parte del supervisor a cargo del contrato, con el fin de cumplir paso a paso las indicaciones realizadas por la Administración del Sistema de Información financiera SIIF-Nación.

De acuerdo a lo anterior el proveedor emite la factura con para soportar transacciones de venta de bienes y/o servicios., permitiendo así el cumplimiento de las características y condiciones exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación de la información.

**NOTA 1:** Para aquellos casos en los cuales de acuerdo a lo establecido en el Contrato se determina la entrega de los bienes en forma previa a la emisión de la factura, la entrada se realiza con la factura y el acta recibo a satisfacción de los mismos. La factura se constituye en un requisito indispensable para aplicar las deducciones de carácter tributario y adelantar el trámite de pago.

**NOTA 2:** Para aquellos casos en los cuales las características particulares de los bienes o el contrato mismo, determina la necesidad de realizar el proceso de verificación o pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realiza con el acta recibo a satisfacción, cabe aclarar que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago.

Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan el recibo del servicio del ítem relacionado, el Supervisor autoriza realizar el alta del servicio.

## CONCLUSIÓN

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se autoriza realizar un pago por el monto afectado para el ITEM No. 1 SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II) establecido en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041 CENACTELEMATICA 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA GPSTRATEGY S.A.S, con NIT N°. 830.105.652 5, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DOCUMENT CAL QLIKVIEW, EN LA VIGENCIA 2025" por un valor de SESENTA Y UN MIL MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$61.880.000,00), y Factura No FE 23328

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036  
cenactelematica@ejercito.mil.co



ISO 9001

IONET



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025308037805833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.6

del 02 de diciembre de 2025; se concluye que las actualizaciones se recibieron sin novedad y se puede continuar con los trámites administrativos que haya lugar una vez se cuente con disponibilidad de cupo PAC.

Respetuosamente,

**MY. MIRLEY DEYAMIRA ROSERO BUITRAGO**  
Supervisor No. 041 CENACTELEMATICA 2025

**DIPER**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca  
Tel 4261450 Ext 39036  
cenactelematica@ejercito.mil.co



ISO 9001

**BITACORA DIARIA DE PROYECTOS**

<b>Ciudad</b>		<b>Número</b>
Bogotá		
<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>	
08/09/2025	26/11/2025	

**EMPRESA:** Ejercito Nacional CEDE3

**CODIGO/NIT:**

**EN OFICINA DEL CLIENTE**      **PRUEBA**      **SERVICIO**      **CONSULT. y/o CAPACIT.**  
           

**EN OFICINA DE GPSTRATEGY**                 

**MEDIO UTILIZADO**      **TELEFONO**       **INTERNET**

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DIA**

- ✓ Modificaciones en los tableros de Operaciones que se encuentran activos en la plataforma de QlikView de acuerdo con lo definido:
  - Las actividades relacionadas a continuación se realizaron en sesiones conjuntas con los funcionarios, Sargento Muñoz, Sargento Plamba y/o Sargento Valbuena encargados de los temas relacionados con la generación de análisis a través de indicadores para el área de Operaciones a partir de la plataforma QlikView sobre los tableros que están activos en la plataforma:

<b>Actividad</b>	<b>Hrs</b>
<b>Acesos y soporte a plataforma (QlikView):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Validación de acceso a la aplicación para el Sargento Muñoz.</li> <li>✓ Soporte a los sargentos Plamba y Muñoz por inconvenientes para ingresar por Intranet; se les habilita el ingreso mediante la URL pública.</li> <li>✓ Apoyo al Sargento Valbuena en la validación del acceso y en la recarga de un tablero que apuntaba al servidor de Qlik desde un Desktop local.</li> </ul>	3,0
<b>Validación, revisión y ajuste de modelos y vistas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión con el TC Poveda y el Sargento Muñoz sobre la necesidad de adicionar dos campos al modelo de Informes Estadísticos de Operaciones.</li> <li>✓ Validación de la existencia del campo APOYO_COEEJ en la vista de hechos, solicitado por el Sargento Valbuena, para plan de trabajo y disponibilidad en el QVD.</li> <li>✓ Revisión general de las vistas de Operaciones y Hechos para validación de campos y consistencia de datos.</li> </ul>	3,0
<b>Adición y ajuste de campos en vistas y modelos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vista VW_HECHOS:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Campo:</li> </ul> </li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ APOYO_COEEJ <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Crear incrementales para la vista.</li> </ul> </li> <li>✓ Vistas VW_RESULTADOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Campos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ AUTORIDAD_DISPOSICION,</li> <li>▪ DELITOS_1</li> <li>▪ DELITOS_2</li> <li>▪ DELITOS_3</li> <li>▪ DELITOS_4</li> <li>▪ DELITOS_5</li> </ul> </li> <li>○ Crear incrementales para la vista.</li> </ul> </li> <li>✓ Vista EXTRACT VISTA SICOE: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Campo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNIDAD_BRCMI</li> </ul> </li> <li>○ Crear incrementales para la vista.</li> </ul> </li> <li>✓ Ajustes en los modelos para incorporar nuevos campos en la extracción.</li> <li>✓ Agregar los campos en el modelo asociativo y en los objetos de análisis donde se requieren estos campos sobre el informe operacional estadístico.</li> </ul>	23,0
<p>El sargento Méndez del área de Base de datos Informa que la vista OP_DETALLE_OPERACIONES no se va a seguir actualizando, por lo cual se debió verificar que campos se están usando para así adicionarlos en la VW_HECHOS, una vez realizado el ajuste en la esta vista se debió realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ajustes en el proceso de extracción para incorporar los nuevos campos.</li> <li>✓ Crear incrementales para la vista.</li> <li>✓ Agregar los campos en el modelo asociativo del informe operacional estadístico.</li> </ul>	12,0
<p>Paso a producción y validaciones finales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Paso a producción del modelo Informe Operacional Estadístico.</li> <li>✓ Ejecución de pruebas posteriores al despliegue para validar funcionamiento, cálculos e integridad de datos.</li> </ul>	5,0
<b>TOTAL</b>	
<b>46,0</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
Total Horas: <b>46,0</b>	

**Entrega**Nombre: Ing. José Luis Bonilla

Líder de Célula

GPStrategy

Firma: **Aprueba**Nombre: TC. Jefferson Rublo Motos

Director DISEO

Ejército Nacional de Colombia

Firma: **Recibe**Nombre: SP. Cesar Manuel Muñoz

DISEO

Ejército Nacional de Colombia

Firma: **Supervisor Contrato**Nombre: MY. Mirley Rosero Bultrago

Contrato de Compraventa No. 041 -

CENACTELEMÁTICA - 2025

Ejército Nacional de Colombia

Firma: 

**BITACORA DIARIA DE PROYECTOS**

<b>Ciudad</b>		<b>Número</b>
Bogotá		
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha fin</b>	
28/10/2025	26/11/2025	

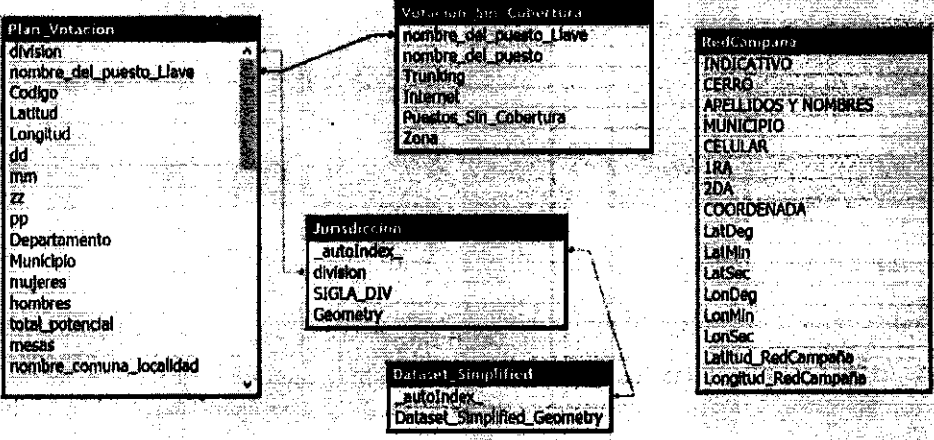
**EMPRESA:** Ejercito Nacional CEDE6  
**CODIGO/NIT:**

**EN OFICINA DEL CLIENTE**      **PRUEBA**      **SERVICIO**      **CONSULT. y/o CAPACIT.**  
                                           

**EN OFICINA DE GPSTRATEGY**                                                 

**MEDIO UTILIZADO**                                      **TELEFONO**       **INTERNET**

<b>Actividad</b>	<b>Hrs</b>
<p>Se realiza la implementación del Modelo Plan Electoral 2026 C5:</p> <p>Se realiza levantamiento de requerimientos para el Modelo Plan Electoral 2026 C5 en reunión con el Sargento Quiroz y el consultor de GPStrategy, se llegan a las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Visualizar de forma georreferenciada la cantidad de puestos de votación por División, Departamento y Municipio con posibilidad de filtrar por Zona, División, Departamento, Municipio, Batallón y Responsable.</li> <li>✓ Visualizar de forma georreferenciada la Red de Campaña.</li> <li>✓ Visualizar de forma georreferenciada la Jurisdicción.</li> <li>✓ Calcular los indicadores de Puestos de Votación, Puestos con Trunking, Puestos Con Internet, Puestos Sin Trunking, Puestos Sin Internet y Puestos Sin Cobertura.</li> </ul>	2,0
<p>Proceso de Extracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una vez se reciben los archivos fuentes "archivo matriz_18_10_2025 1.xlsx", "archivo_matriz_DIVIPOLE_CEDE6.xlsx", Archivo "Divisiones_Disp_0011_2025.zip" por parte de Sargento Quiroz, se implementa el proceso de extracción para los datos extraídos y cargados en QlikView.</li> <li>✓ Se realiza reuniones de aclaraciones y de seguimiento de dudas con Sargento Quiroz.</li> </ul>	8,0

<p>Proceso de Transformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se implementa el proceso de transformación para los datos extraídos y cargados en QlikView.</li> <li>✓ Se construye la lógica de los diferentes procesos (reglas de negocio) para la visualización de los datos sobre mapas.</li> </ul>	6,0
<p>Implementación nube de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se realiza el diseño y construcción de la nube de datos del modelo con el siguiente diseño.</li> <li>✓ Se hace la verificación que los datos correspondan a lo esperado con las reglas de negocio implementadas.</li> </ul>  <p>El diagrama muestra la siguiente estructura de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Plan_Votacion:</b> division, nombre_del_puesto_Llave, Codigo, Latitud, Longitud, dd, mm, zz, pp, Departamento, Municipio, mujeres, hombres, total_potencial, mesas, nombre_comuna_localidad.</li> <li><b>Jurisdiccion:</b> autoIndex, division, SIGLA_DIV, Geometry.</li> <li><b>Datoset Simplified:</b> autoIndex, Dataset_Simplified_Geometry.</li> <li><b>RedCampana:</b> INDICATIVO, CERRO, APELLIDOS Y NOMBRES, MUNICIPIO, CELULAR, IRA, ZDA, COORDENADA, LatDeg, LatMin, LatSec, LonDeg, LonMin, LonSec, Latitud_RedCampana, Longitud_RedCampana.</li> </ul> <p>Las relaciones se indican con líneas: 'Plan_Votacion' y 'Jurisdiccion' comparten el campo 'division'. 'Jurisdiccion' y 'Datoset Simplified' comparten 'autoIndex'. 'Plan_Votacion' y 'RedCampana' comparten 'Municipio'.</p>	10,0
<p>Implementación Visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se implementan los diferentes indicadores solicitados por Sargento Quiroz.</li> <li>✓ Se realizan reuniones de socialización de los avances del modelo con Sargento Quiroz.</li> <li>✓ Se publica el modelo "Plan Electoral 2026 C5" en el Stream de "Comunicaciones" de acuerdo con lo solicitado quedando de la siguiente manera:</li> </ul>	53,0

Category:

Comunicaciones (7)

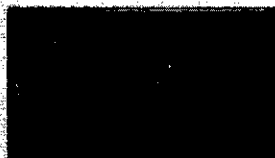
Attribute:

All

View as:



Search



☆ 01\_Modelo\_DIPCO\_Fra.qvw

Last updated 2025-11-21 16:00

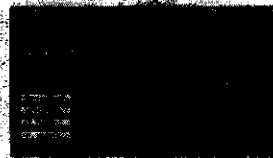
[View details](#)



☆ 02\_Modelo\_Personal\_Fra.qvw

Last updated 2025-11-21 16:02

[View details](#)



☆ 03\_Modelo\_DIPOC\_Fra.qvw

Last updated 2025-11-21 16:02

[View details](#)



☆ 04\_Modelo\_DIPIC\_Fra.qvw

Last updated 2025-11-21 16:00

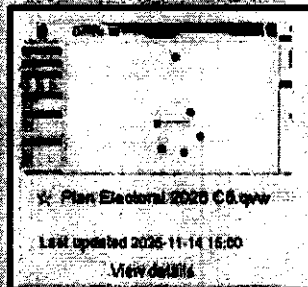
[View details](#)



☆ 05\_Modelo\_Capitales.qvw

Last updated 2025-11-21 16:03

[View details](#)

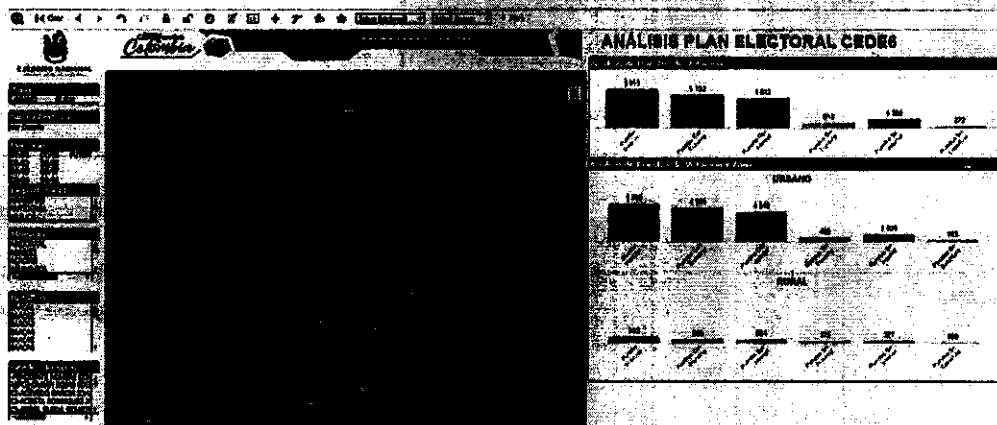


☆ Plan Electoral 2026 C6.qvw

Last updated 2025-11-14 16:00

[View details](#)

✓ Indicadores Implementados por división, departamento, municipio y batallón:



✓ Jurisdicción

**ANÁLISIS PLAN ELECTORAL CEDES**

Gráfico de barras que muestra los resultados de los Cedes en una jurisdicción. El gráfico está dividido en tres secciones: Cedes, Urbano y Rural. Cada sección muestra barras para los años 2008, 2009 y 2010, con líneas de tendencia y valores numéricos.

Categoría	Año	Valor
CEDES	2008	11
	2009	11
	2010	11
URBANO	2008	11
	2009	11
	2010	11
RURAL	2008	11
	2009	11
	2010	11

✓ Red de Campaña

**ANÁLISIS PLAN ELECTORAL CEDES**

Gráfico de barras que muestra los resultados de los Cedes en una red de campaña. El gráfico está dividido en tres secciones: Cedes, Urbano y Rural. Cada sección muestra barras para los años 2008, 2009 y 2010, con líneas de tendencia y valores numéricos.

Categoría	Año	Valor
CEDES	2008	11
	2009	11
	2010	11
URBANO	2008	11
	2009	11
	2010	11
RURAL	2008	11
	2009	11
	2010	11

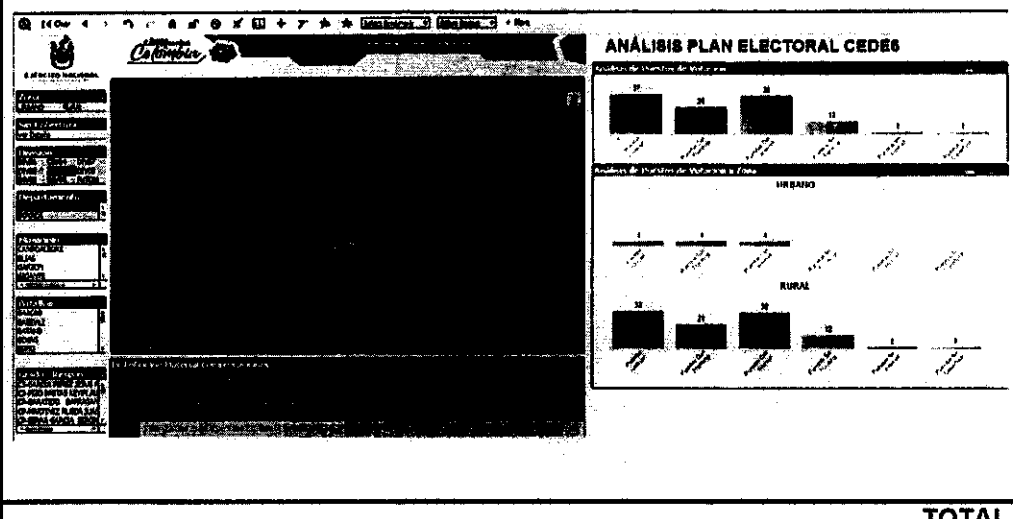
✓ Analisis a una división (DIV05):

**ANÁLISIS PLAN ELECTORAL CEDES**

Gráfico de barras que muestra los resultados de los Cedes en una división específica (DIV05). El gráfico está dividido en tres secciones: Cedes, Urbano y Rural. Cada sección muestra barras para los años 2008, 2009 y 2010, con líneas de tendencia y valores numéricos.

Categoría	Año	Valor
CEDES	2008	11
	2009	11
	2010	11
URBANO	2008	11
	2009	11
	2010	11
RURAL	2008	11
	2009	11
	2010	11

✓ Analisis DIV05, Departamento Huila:

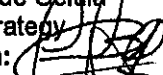


TOTAL 79,0

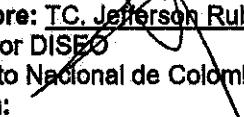
**OBSERVACIONES**

Total Horas: 79,0


**Entrega**

Nombre: Ing. José Luis Bonilla  
Líder de Célula  
GPStrategy  
Firma: 


**Aprueba**

Nombre: TC. Jefferson Rublo Motoa  
Director DISEO  
Ejército Nacional de Colombia  
Firma: 

**Recibe**

Nombre: SS. Cristian Quiroz Barreto  
CEDES  
Ejército Nacional de Colombia  
Firma: 

**Supervisor Contrato**

Nombre: MY. Mirley Rosero Buitrago  
Contrato de Compraventa No. 041 –  
CENACTELEMÁTICA – 2025  
Ejército Nacional de Colombia  
Firma: 



Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2.025

CG-29-2025

## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de revisor fiscal de la Entidad **GPSTRATEGY S.A.S.** con NIT. 830.105.652-5 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el periodo de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2025.
- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Entidad.

Con la base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Entidad durante el periodo de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2025, pagó oportunamente los aportes a los sistemas de Salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Entidad **GPSTRATEGY S.A.S.**



**ORLANDO CUBILLOS LADINO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 15967-T  
Miembro de Control & Gestión Cía. S.A.S.



# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Identificación	Nombre Social	Código Abreviado	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Economía SENAE (ICB)
NIT 830105452	EPISTRATEOS S.A.S.	8 - MENOS DE 200 COLTANES	PRINCIPAL	Calle 87 No. 7-57 of 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3171641	3
Periodo	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	19417790	E	2025-06-13	2025060109	BANCOLOMBIA	0	\$4,970,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APF (ADMINISTRADORAS: 5)				23	\$25,323,800	\$0	\$0	\$25,323,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$8,668,400	\$0	\$0	\$8,668,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$7,096,700	\$0	\$0	\$7,096,700	
PORYENIR	230301	800,224,808	8	5	\$4,123,000	\$0	\$0	\$4,123,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$3,871,700	\$0	\$0	\$3,871,700	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,564,000	\$0	\$0	\$1,564,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$1,386,000	\$0	\$0	\$1,386,000	
COLOMENA	14-25	800,226,175	3	23	\$1,386,000	\$0	\$0	\$1,386,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				23	\$5,987,200	\$0	\$0	\$5,987,200	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CF07	850,101,994	9	1	\$243,800	\$0	\$0	\$243,800	
COMFAMILIAR GUAHIRA	GF30	852,115,006	5	1	\$143,100	\$0	\$0	\$143,100	
COMPENSAR	CF74	860,046,942	7	21	\$5,600,300	\$0	\$0	\$5,600,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				24	\$9,392,900	\$0	\$0	\$9,392,900	
CAJIT (ANTES SALUD)	EPS34	900,296,372	9	6	\$215,200	\$0	\$0	\$215,200	
COMPENSAR	EPS08	860,046,942	7	6	\$9,356,200	\$0	\$0	\$9,356,200	
EPSURIA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$370,000	\$0	\$0	\$370,000	
FAMESANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$442,900	\$0	\$0	\$442,900	
MUTUAL SER.	ESSC07	806,008,394	7	1	\$243,800	\$0	\$0	\$243,800	
NEBVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$3,243,900	\$0	\$0	\$3,243,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$458,000	\$0	\$0	\$458,000	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$3,110,700	\$0	\$0	\$3,110,700	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,098,700	\$0	\$0	\$1,098,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,098,700	\$0	\$0	\$1,098,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$732,500	\$0	\$0	\$732,500	
SENA	PASENA	899,999,834	1	2	\$732,500	\$0	\$0	\$732,500	
<b>TOTAL</b>				<b>24</b>	<b>\$43,921,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$43,921,100</b>	



# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	NIT	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico SENAE	ICBF
310105632	800.227.940	COMPTATEC S.A.S.	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 67 No. 7-57 of 302	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2171641		SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2025-04	161778448	948277187	E	2025/07/11	2025/07/10	BANCOLOMBIA		0	\$ 8.028.300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				23	\$23,515,100	\$0	\$0	\$0	\$23,515,100
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	8	\$7,784,500	\$0	\$0	\$0	\$7,784,500
COLPENSIONES	23-14	900.336.004	7	6	\$7,096,900	\$0	\$0	\$0	\$7,096,900
PORVENIR	230301	800.224.808	8	5	\$4,123,000	\$0	\$0	\$0	\$4,123,000
PROTECCION	230201	800.229.739	0	3	\$2,946,700	\$0	\$0	\$0	\$2,946,700
SKANDIA	230901	800.253.065	2	1	\$1,564,000	\$0	\$0	\$0	\$1,564,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$1,303,400	\$0	\$0	\$0	\$1,303,400
COLMENA	14-25	800.226.175	3	23	\$1,303,400	\$0	\$0	\$0	\$1,303,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				23	\$6,467,000	\$0	\$0	\$0	\$6,467,000
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890.101.994	9	1	\$245,800	\$0	\$0	\$0	\$245,800
CONFAMILIAR GUABIA	CCF30	892.115.006	5	1	\$145,300	\$0	\$0	\$0	\$145,300
COMPENSAR	CCF24	860.066.942	7	21	\$6,065,900	\$0	\$0	\$0	\$6,065,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				24	\$9,204,400	\$0	\$0	\$0	\$9,204,400
CAPITAL SALUD	EPS14	900.296.377	9	1	\$215,200	\$0	\$0	\$0	\$215,200
COMPENSAR	EPS08	860.066.942	7	6	\$1,140,900	\$0	\$0	\$0	\$1,140,900
EPS SURA (ANTES SALUD)	EPS10	800.086.702	2	1	\$333,400	\$0	\$0	\$0	\$333,400
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	2	\$454,400	\$0	\$0	\$0	\$454,400
MUTUAL SER	ESS07	806.006.394	7	1	\$245,800	\$0	\$0	\$0	\$245,800
NUOVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	3	\$3,243,700	\$0	\$0	\$0	\$3,243,700
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	2	\$458,000	\$0	\$0	\$0	\$458,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	8	\$3,113,000	\$0	\$0	\$0	\$3,113,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,529,000	\$0	\$0	\$0	\$1,529,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	3	\$1,529,000	\$0	\$0	\$0	\$1,529,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,019,400	\$0	\$0	\$0	\$1,019,400
SENA	PASENA	899.999.034	1	3	\$1,019,400	\$0	\$0	\$0	\$1,019,400
<b>TOTAL</b>				<b>24</b>	<b>\$43,028,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$43,028,300</b>



# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF
NIT 830109632	CFSTRATEGY S.A.S.	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 67 No. 7-57 of 302	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2171641	SI
Período	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mre.	Valor
2025-07	171949462	Planilla	2025/08/14	2025/08/22	BANCO DE BOGOTÁ	8	\$40,481,600

RESUMEN DE PAGO		RESUMEN DE PAGO	
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS VALOR LIQUIDADO INTERESES MORA INCAPACIDADES VALOR A PAGAR
<b>AP (ADMINISTRADORAS: 5)</b>			
231001	800,227,940	6	\$22,897,000 \$116,600 \$0 \$23,013,600
25-14	900,336,004	7	\$7,482,000 \$38,000 \$0 \$7,520,000
230301	800,224,808	8	\$7,096,900 \$36,100 \$0 \$7,133,000
230201	800,229,739	0	\$4,201,000 \$21,400 \$0 \$4,222,400
230901	800,253,055	2	\$2,353,100 \$13,000 \$0 \$2,366,100
14-25	800,226,175	3	\$8,100 \$8,100 \$0 \$1,220,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)			\$6,200 \$6,200 \$0 \$1,220,600
CCF07	890,101,994	9	\$5,912,200 \$28,000 \$0 \$5,940,200
CCF30	892,115,006	5	\$1,600 \$1,600 \$0 \$277,800
CCF24	860,066,942	7	\$152,200 \$800 \$0 \$163,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)			\$5,083,600 \$25,800 \$0 \$5,109,400
EPS04	900,296,372	9	\$8,821,600 \$45,000 \$0 \$8,866,600
EPS08	860,066,832	7	\$216,300 \$1,700 \$0 \$218,000
EPS07	830,083,564	7	\$1,046,500 \$5,500 \$0 \$1,052,000
EPS07	806,008,394	7	\$426,200 \$2,000 \$0 \$428,200
EPS03	900,156,264	3	\$253,600 \$1,300 \$0 \$254,900
EPS02	800,130,907	4	\$3,243,800 \$16,500 \$0 \$3,260,300
EPS05	800,251,440	6	\$458,000 \$2,400 \$0 \$460,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)			\$3,136,200 \$15,900 \$0 \$3,154,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			\$1,098,700 \$5,600 \$0 \$1,104,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)			\$1,098,700 \$5,600 \$0 \$1,104,300
SENA	899,999,239	2	\$732,500 \$3,800 \$0 \$736,300
SENA	899,999,034	1	\$732,500 \$3,800 \$0 \$736,300
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>\$40,276,400 \$2,095,200 \$0 \$40,481,600</b>



# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEN e ICFP
NIT 830109462	5	EPSTRATEG S.A.S.	S. MENOS DE 100 COTIZANTES		PRINCIPAL	calles 67 No. 7-57 of 302	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2171641	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha	Pago	Basico	Pago		Valor
2025-08	2025-09	182-40015	Planilla	Planilla	2025/09/11	2025/10/03	22	22	\$40,446,000
			E						
<b>RESUMEN DE PAGO</b>									
<b>RIESGO</b>									
		<b>CODIGO</b>	<b>NIT</b>	<b>DV</b>	<b>AFILIADOS</b>	<b>VALOR LIQUIDADO</b>	<b>INTERESES MORA</b>	<b>SALDOS E INCAPACIDADES</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
AP (ADMINISTRADORAS: 5)					21	\$22,702,600	\$313,600	\$0	\$23,016,200
COLPENSOS		251001	800,227,940	6	7	\$7,406,200	\$102,100	\$0	\$7,508,300
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	6	\$7,096,600	\$97,900	\$0	\$7,194,500
PORVENIR		230301	800,224,808	8	5	\$4,123,100	\$57,100	\$0	\$4,180,200
PROTECCION		230201	800,229,739	0	2	\$2,312,700	\$34,800	\$0	\$2,347,500
SKANDA		230901	800,253,055	2	1	\$1,564,000	\$21,700	\$0	\$1,585,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					22	\$1,234,700	\$17,100	\$0	\$1,251,800
DOAJENA		14-25	800,226,175	3	22	\$1,234,700	\$17,100	\$0	\$1,251,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					21	\$5,351,800	\$73,900	\$0	\$5,425,700
CONFAMILIAR ATLANTICO		CF07	890,101,994	9	1	\$219,500	\$3,100	\$0	\$222,600
CONFAMILIAR GUAJIRA		CF30	892,115,006	5	1	\$132,700	\$1,900	\$0	\$134,600
COMPENSAR		CF74	860,066,942	7	19	\$4,999,600	\$68,900	\$0	\$5,068,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					22	\$8,774,600	\$121,200	\$0	\$8,895,800
CAPITAL SALUD		EPS14	900,298,372	9	1	\$215,300	\$3,000	\$0	\$218,300
COMPENSAR		EPS08	860,066,942	7	5	\$1,096,600	\$16,000	\$0	\$1,112,600
FANCSANAR		EPS07	830,003,564	7	2	\$426,200	\$5,900	\$0	\$432,100
MUTUAL SER		ESS07	806,008,394	7	1	\$244,100	\$3,400	\$0	\$247,500
NEUEA E.P.S.		EPS07	900,156,264	2	3	\$3,243,700	\$44,700	\$0	\$3,288,400
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	2	\$458,000	\$6,400	\$0	\$464,400
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	6	\$3,100,900	\$42,800	\$0	\$3,143,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$1,098,700	\$15,200	\$0	\$1,113,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PALCBF	899,999,239	2	2	\$1,098,700	\$15,200	\$0	\$1,113,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$732,500	\$10,100	\$0	\$742,600
SENA		PASENSA	899,999,034	1	2	\$732,500	\$10,100	\$0	\$742,600
<b>TOTAL</b>					<b>22</b>	<b>\$39,894,900</b>	<b>\$551,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$40,446,000</b>



# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Nº	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 930105632	5	OPERADORES S.A.S.	3 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 67 No. 7-57 of 302	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2171641	SI	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo	Saldo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Valor
2023-09	3063-10	197328188	SENA08011	E		2023/10/14	2023/10/23	BANCOLOMBIA	\$40,197,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 5)					\$22,699,700	\$125,500	50	\$22,825,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$3,413,100	\$18,800	50	\$3,431,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$11,087,800	\$61,200	50	\$11,149,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$4,123,100	\$22,800	50	\$4,145,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$2,511,700	\$14,000	50	\$2,525,700	
SIANDIA	230901	800,253,065	2	1	\$1,564,000	\$8,700	50	\$1,572,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$1,255,700	\$7,000	50	\$1,262,700	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	22	\$1,255,700	\$7,000	50	\$1,262,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					\$5,415,700	\$30,000	50	\$5,445,700	
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$243,800	\$1,400	50	\$245,200	
CONFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	\$133,600	\$800	50	\$134,400	
COMPENSAR	CCF24	800,066,940	7	19	\$3,038,300	\$22,800	50	\$3,061,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					\$8,774,000	\$46,600	50	\$8,820,600	
CAPITAL SALUD	EPS34	900,296,372	9	1	\$215,300	\$1,200	50	\$216,500	
COMPENSAR	EPS08	860,066,940	7	5	\$1,066,400	\$6,000	50	\$1,072,400	
FAMILIAR	EPS12	830,003,564	7	2	\$426,300	\$2,400	50	\$428,700	
MUTUAL SER	ESS07	806,008,394	7	1	\$243,800	\$1,400	50	\$245,200	
NEUVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$3,243,800	\$17,900	50	\$3,261,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$488,800	\$2,600	50	\$491,400	
SANTAS	EPS006	800,251,440	6	6	\$3,100,400	\$17,100	50	\$3,117,500	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$1,098,700	\$6,100	50	\$1,104,800	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,098,700	\$6,100	50	\$1,104,800	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					\$732,500	\$4,100	50	\$736,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$732,500	\$4,100	50	\$736,600	
<b>TOTAL</b>					<b>\$39,976,300</b>	<b>\$221,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$40,197,600</b>	



# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Identificación	NIT	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
5	80019462	CESTRATEGOS S.A.S.	B- MEMOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 67 No. 757 of 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2171641
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Salud	2025-11	191R223516	Planilla E	2025/11/14	2025/11/10	0	\$40,126,300
Salud	2025-11	9994579511	E	2025/11/14	2025/11/10	0	\$40,126,300
<b>RESUMEN DE PAGO</b>							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
APF (ADMINISTRADORAS: 5)							
	231001	800,227,940	6	21	\$22,835,000	\$0	\$22,835,000
	25-14	900,336,004	7	6	\$3,495,500	\$0	\$3,495,500
	230301	800,224,808	8	7	\$11,087,800	\$0	\$11,087,800
	230201	800,225,739	0	5	\$4,123,100	\$0	\$4,123,100
	230901	800,253,055	2	2	\$2,512,300	\$0	\$2,512,300
	14-25	800,226,175	3	1	\$1,616,300	\$0	\$1,616,300
	CCF07	890,101,994	9	22	\$1,241,300	\$0	\$1,241,300
	CCF30	892,115,006	5	22	\$1,241,300	\$0	\$1,241,300
	CCF74	860,066,942	7	21	\$5,411,900	\$0	\$5,411,900
	EPSC4	900,298,372	9	1	\$244,000	\$0	\$244,000
	EP506	860,066,942	7	1	\$215,200	\$0	\$215,200
	EP5017	830,003,564	7	5	\$1,098,700	\$0	\$1,098,700
	EP5009	806,008,394	7	2	\$447,000	\$0	\$447,000
	EP5037	900,156,264	2	1	\$244,000	\$0	\$244,000
	EP5002	800,130,907	4	3	\$3,243,700	\$0	\$3,243,700
	EP5005	800,251,440	6	2	\$458,000	\$0	\$458,000
	PAICBF	899,999,239	2	8	\$3,100,300	\$0	\$3,100,300
	PA5ENA	899,999,034	1	2	\$1,098,700	\$0	\$1,098,700
				2	\$732,500	\$0	\$732,500
				2	\$732,500	\$0	\$732,500
				22	\$40,126,300	\$0	\$40,126,300



---

**Ejército Nacional de Colombia**

# Informe de Capacitación en QlikView

Octubre de 2025

El presente informe detalla las actividades realizadas durante la capacitación de QlikView, impartida con una duración total de 40 horas.

## 1. Objetivo de la Capacitación

El propósito de la capacitación fue fortalecer las competencias del equipo en el manejo, diseño, construcción y administración de modelos en QlikView, abarcando tanto aspectos técnicos como funcionales del uso de la herramienta.

## 2. Alcance

La capacitación tuvo una duración total de 40 horas y se desarrolló en cuatro módulos principales:

- QlikView Diseño
- QlikView Desarrollo 1
- QlikView Desarrollo 2
- Set Analysis en QlikView
- Administración QlikView QMC

## 3. Detalle de los Módulos

### 3.1. MÓDULO 1: QlikView Diseño

- Introducción
- Mejores prácticas, distribución y diseño
- Uso de Cliente QlikView Desktop
- Hojas y Objetos de Hojas
- Configuraciones en General
- Cuadros de lista, tabla, selección múltiple

- 
- Marcadores, búsqueda general, contenedores
  - Explicación de Selecciones (Verde-Blanco-Gris)
  - Aplicación de selecciones entre hojas
  - Análisis de Gráficos (Barras, Lineal, Tarta)
  - Análisis de Tablas pivote y simples
  - Grupos cíclicos y jerárquicos
  - Botones y acciones

### **3.2. MÓDULO 2: QlikView Desarrollo 1**

- Introducción
- Arquitectura y estructura de datos
- Script y conexión a bases de datos
- Inclusión y transformación de datos
- Sentencias INLINE, Qualify, Resident Load
- Creación de campos (Año, Mes, Día)
- Visor de tablas
- Campos de sistema
- Calendario
- Cargue de Fuente en Excel
- Generación de QVD

### **3.3. MÓDULO 3: QlikView Desarrollo 2**

- Manejo avanzado de Script
- Optimización del modelo de datos
- Crosstable e Inputfield
- Cargas precedentes
- IntervalMatch
- Manejo de fechas y asociaciones
- Seguridad y mejores prácticas

### **3.4. MÓDULO 4: Set Analysis en QlikView**

- Identificadores
- Operadores
- Modificadores simples y con operadores
- Modificadores dinámicos
- Variables

- 
- Funciones P() y E()
  - Estado alterno

### **3.5. MÓDULO 5: Administración QlikView QMC**

- Introducción y definición
- Requisitos del servidor
- Servicios Qlik
- Navegación en la QMC
- Gestión de documentos y usuarios
- Tareas programadas
- Logs
- Publicación en Access Point
- Creación de marcadores, exportar Excel, sección compartida y crear objetos.
- Mejores prácticas

## **4. Conclusiones**

- La capacitación permitió que el equipo adquiriera conocimientos sólidos para el desarrollo, diseño y administración de aplicaciones QlikView, fortaleciendo el uso eficiente de la herramienta y la capacidad de resolver requerimientos analíticos.

## **5. Recomendaciones**

- Continuar con prácticas internas para reforzar los temas avanzados.
- Establecer lineamientos de desarrollo y documentación de modelos.
- Programar un módulo de profundización según necesidades futuras.





GPSTRATEGY SAS  
NIT 830.105.652-5  
Calle 67 No. 7 - 57 Oficina 302  
Tel: (1) 2171641  
Bogotá - Colombia  
angela.rodriguez@gpstrategy.com.co  
www.gpstrategy.com.co



Factura de Venta  
No. FE 23328

<b>Señores</b>	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA CENAC TELEMATICA		
<b>NIT</b>	900.332.546-9	<b>Teléfono</b>	(1) 4261450
<b>Dirección</b>	CR 15 No 5-00	<b>Ciudad</b>	Facatativá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	02/12/2025, 07:53
<b>Expedición</b>	02/12/2025, 08:55
<b>Vencimiento</b>	01/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Soporte especializado (suministro de horas) de acuerdo a ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos ítem II) Código pci #S15-01-03-082;CTR 041-2025; mirfey.rosero@ejercito.mil.co#S	325.00	180,000.00	52,000,000.00	61,880,000.00

Total ítems: 1

**Valor en Letras:**

Sesenta y un millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Credito clientes nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-01 por \$ 61,880,000.00

**Observaciones:**

NOS ACOGEMOS AL DECRETO 2499 DE 06/12/12, FAVOR APLICAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 3.5%.

Dirección electrónica para aviso de pago: carolina.pedraza@gpstrategy.com.co

<b>Total Bruto</b>	52,000,000.00
<b>IVA 19% Ventas</b>	9,880,000.00
<b>Total a Pagar</b>	61,880,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764080537351 aprobado en 20240930 prefijo FE desde el número 23078 al 30000 Vigencia: 18 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Tarifa 9.66 POR MIL  
CUFE: a0e9182ce31348c0f9c2f94a1538a1969b2dda5544c6298b3bbe4455fdd9521406957171f36642fd49e56dd9c29631d5

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.





EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		ENTRADA DE BIENES			Doc. Material	
Bat. Apoyo y Serv. Comunicacio		POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS			5003798668-2025	
UNIDAD		ALMACEN			CIUDAD	
NIT		FECHA			Facatativa ( Cundinamarca	
900332546-9		04.12.2025				
NIT		No. PEDIDO			DESTINO	
0830105652		4500544789				
PROVEEDOR		GPSTRATEGY LTDA				

TRAZABILIDAD: 41-CENAC-25 / CTO 41 GPSTRATEGY SERV / MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. PROFESIONALES SOFTWARE		1,00	UN	61.880.000,00	61.880.000,00

MONTO: SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE		TOTALES	61.880.000,00
RECIBI			
ALMACENISTA POST-FIRMA			

